



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 400.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE OFICIAL

Asunción, 18 de mayo de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 376/2023 del 16 de mayo de 2023, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración la expedición de un pasaporte oficial a favor de la señora Dalmalia González Núñez, quien se desempeña como personal contratado en la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece: “El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente”.

Que, por Nota EP/RU/1/N° 122/2023 del 10 de mayo de 2023, la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte solicita la expedición de un pasaporte oficial a favor de la señora Dalmalia González Núñez, personal contratado en dicha Representación Diplomática.

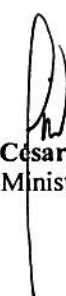
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) pasaporte oficial, por el plazo de 1 (un) año, a favor de la señora **Dalmalia González Núñez**, con cédula de identidad número 3.023.660, quien se desempeña como personal contratado en la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____